



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

***** DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA *****

***** Penonomé, 12 de Noviembre de 2020. *****

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, la **Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES**, Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y cinco- dos mil cincuenta y dos (8-745-2052).-----

---Yo, **YUPENG LIU**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, comerciante, con cedula de identidad personal número N- veintiuno- mil novecientos treinta y cinco (N-21-1935), residente en la barriada Paseo del Río, casa N° 50, calle segunda final, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, teléfono celular seis uno cero ocho- tres siete seis ocho (6108-3768), en mi condición de promotor del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA”**, a desarrollar sobre terreno que trámite ante la ANATI mi título de propiedad, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada en este Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) de Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (No.155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011) y a su vez por el Decreto Ejecutivo número treinta y seis (No.36) de tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (No.41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

---Leída como fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales **ELSA ESTHER PEREZ LORENZO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos dieciséis- ochenta y siete (2-716-87) y **BELKIS DAMARIS MADRID RODRIGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera,

con cédula dos- setecientos diecisiete- setecientos noventa y cinco (2-717-795), ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

EL DECLARANTE

Yupeng Liu
YUPENG LIU
CED. No. N-21-1935



LOS TESTIGOS

Esther Perez
ESTHER PEREZ LORENZO

Belkis Madrid R
BELKIS DAMARIS MADRID RODRIGUEZ

RMS
Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES,

Notaría Pública Primera del Circuito de Coclé.

